



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O



RESOLUCION EXENTA N° 8204

SANTIAGO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
EDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 321, del Ministerio del Interior de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Melipilla, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4362, del Ministerio del Interior, de 8 de junio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Melipilla para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", y considerando que constituye parte integrante de las referidas Resoluciones Exentas los textos de los

- VFA/CE/EGM/JM/LG/SC/EC
- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Melipilla
 5. Partes
 6. Archivo

9552995

proyectos denominados "Vivir sin violencia", Código FAGM-13501-10-02 y "Centro Comunal de Orientación a Víctimas de Delitos Violentos de Melipilla", Código FAGM-131501-10-03, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 783, de fecha 31 de agosto de 2010, ha solicitado realizar modificaciones presupuestarias, para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 4362, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de junio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Melipilla para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Vivir sin violencia", Código FAGM-13501-10-02:

Donde dice

FAGM-13501-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$12.420.000	\$1.800.000	\$14.220.000
Adquisición de activos no financieros	\$315.000	\$38.000	\$353.000
Materiales de uso y consumo	\$365.000	\$150.000	\$515.000
Servicios básicos	\$200.000	\$0	\$200.000
Difusión y publicidad	\$700.000	\$150.000	\$850.000
TOTAL	\$14.000.000	\$2.138.000	\$16.138.000

Debe decir

FAGM-13501-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$12.240.000	\$1.800.000	\$14.040.000
Adquisición de activos no financieros	\$298.000	\$38.000	\$336.000
Materiales de uso y consumo	\$812.000	\$150.000	\$962.000
Servicios básicos	\$0	\$0	\$0
Difusión y publicidad	\$650.000	\$150.000	\$800.000
TOTAL	\$14.000.000	\$2.138.000	\$16.138.000

II.- Respecto del Proyecto denominado "Centro Comunal de Orientación a Víctimas de Delitos Violentos de Melipilla", Código FAGM-131501-10-03:

Donde dice

FAGM-13501-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$31.280.000	\$8.144.000	\$39.424.000
Adquisición de activos no financieros	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
Materiales de uso y consumo	\$2.200.000	\$0	\$2.200.000
Servicios básicos	\$4.400.000	\$0	\$4.400.000
Difusión y publicidad	\$2.120.000	\$0	\$2.120.000
TOTAL	\$44.000.000	\$8.144.000	\$52.144.000

Debe decir

FAGM-13501-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$27.672.000	\$8.144.000	\$35.816.000
Adquisición de activos no financieros	\$6.440.000	\$0	\$6.440.000
Materiales de uso y consumo	\$3.368.000	\$0	\$3.368.000
Servicios básicos	\$4.400.000	\$0	\$4.400.000
Difusión y publicidad	\$2.120.000	\$0	\$2.120.000
TOTAL	\$44.000.000	\$8.144.000	\$52.144.000

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese los textos de los proyectos denominados "Vivir sin violencia", Código FAGM-13501-10-02 y "Centro Comunal de Orientación a Víctimas de Delitos Violentos de Melipilla", Código FAGM-131501-10-03, que fueron aprobados mediante Resolución Resolución Exenta N° 4362, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de junio de 2010, téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Resolución Exenta N° 4362, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de junio de 2010, que por este acto se modifica.



NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE

Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atto. a Ud.

John Barra Inostroza
JOHN BARRA INOSTROZA
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio de Interior